

El Departamento de Salud de los Tres Condados emite un Decreto de Salud Pública para extender las pautas

El 16 de abril de 2021 vencerá el Indicador de Dial COVID-19 establecido por el Gobernador Polis y el Departamento de Salud y Medio Ambiente de Colorado (CDPHE, por sus siglas en inglés) y los condados de todo Colorado pueden emitir sus propias pautas para sus ciudadanos. El 8 de abril de 2021, el Consejo de Salud (BOH, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud de los Tres Condados autorizó y ordenó al Director Ejecutivo del Departamento de Salud de los Tres Condados (TCHD, por sus siglas en inglés) que emitiera un Decreto de Salud Pública para una versión simplificada del Indicador de Dial con el objetivo de seguir controlando y/o mitigando la circulación del COVID-19.

Desde el 9 de abril de 2021 hubo 132.885 casos positivos conocidos en los Condados de Adams, Arapahoe y Douglas, con 1.595 muertes en dichos condados; y se registraron evidencias de la circulación de cepas más contagiosas y potencialmente más graves. Con este aumento en los casos de COVID-19 y la limitación de las vacunas contra el virus, el Departamento de Salud de los Tres Condados cree necesario mantenerse cautos durante un breve período de tiempo hasta que las vacunas sean accesibles ampliamente.

“Trabajamos de cerca con nuestros representantes en los condados y con otros departamentos de salud para crear un Decreto de Salud Pública que simplifique las pautas y alivie las restricciones sobre los individuos y los negocios”, dijo el Dr. John M. Douglas, Jr., Director Ejecutivo del Departamento de Salud de los Tres Condados. “Puesto que cada vez son más y más los residentes que están protegidos con una de las vacunas seguras y altamente efectivas contra el COVID-19 disponibles actualmente, esperamos tener éxito en la carrera entre las nuevas cepas emergentes del virus y la vacunación; así como concretar la reapertura completa en el futuro cercano. Sin embargo, como la agencia responsable de proteger la salud pública en nuestros condados, controlaremos nuestro progreso y en caso de que las condiciones empeoren, el TCHD puede necesitar reforzar las restricciones si las hospitalizaciones comienzan a aumentar nuevamente”.

El [Decreto de Salud Pública](#) (PHO, por sus siglas en inglés) del TCHD estará en vigencia desde el 16 de abril al 15 de mayo y las partes destacadas del Decreto de Salud Pública incluyen:

- **Fase 1: Avanzar hacia una reapertura completa, 16 de abril - 15 de mayo (30 días):** Los Condados avanzarán hacia un nuevo nivel del Indicador de Dial, un Nivel menos restrictivo que el nivel indicado por las mediciones del 15 de abril. Por ejemplo, un condado que el 15 de abril se encuentre en Nivel Amarillo del Dial estatal actual, avanzará a Nivel Azul el 16 de abril y permanecerá allí hasta el 15 de mayo.
- **Fase 2: Período de observación, 16 de mayo - 16 de agosto (90 días):** Los condados avanzarán al Nivel Despejado, el cual no posee restricciones, sujetos a la observación por parte del TCHD de las tasas de ingresos a los hospitales en el Condado. En el Nivel Despejado, los comercios podrán operar al 100 por ciento de su capacidad sin Requisitos de Mitigación, aunque los [requisitos de protección facial](#) aún pueden aplicar.

Para mejorar la seguridad personal y reducir los niveles de transmisión del COVID-19 entre las comunidades, nuestros residentes deben mantener la distancia social; utilizar mascarillas en las áreas públicas cerradas; evitar aglomeraciones o reuniones multitudinarias, en especial en el

interior; permanecer en sus hogares si están enfermos y realizarse la prueba de detección del COVID-19 en caso de tener síntomas; lavarse las manos con frecuencia; y vacunarse lo antes posible.

La Fase 1 entrará en efecto el 16 de abril de 2021 a las 12:01 a.m. y expirará el 15 de mayo de 2021 a las 11:59. El período observacional o Fase 2 continuará desde el 16 de mayo hasta el 15 de agosto para evaluar la necesidad de cualquier restricción subsecuente. Durante cualquier período de capacidad restringida, los condados pueden seguir participando en el programa 5 Estrellas. De acuerdo con el Consejo de Políticas de Salud del TCHD, todos los condados dentro de la jurisdicción del TCHD pueden elegir excluirse del presente Decreto para el 16 de abril a través de una resolución del órgano de gobierno del condado y de acuerdo con una notificación escrita presentada ante el TCHD en communications@tchd.org.

El Departamento de Salud de los Tres Condados brinda sus servicios a 1,5 millones de personas en los Condados de Adams, Arapahoe y Douglas. Brinda más de 60 programas y servicios incluidos certificados de nacimiento, vacunas, Programa WIC, inspecciones de restaurantes, planificación familiar, pruebas de ITS/VIH e investigaciones de enfermedades infecciosas. Para más información, visite www.tchd.org Twitter @TCHDHealth o Facebook @cotchd.